

PLAN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y OTROS CONTENIDOS

El presente documento contiene el plan de estrategias de información y capacitación destinado a **prevenir** situaciones de riesgo de vulneración de derechos de los niños que son parte de la comunidad escolar, manifestados por cualquier medio, incluso digitales.

El Plan forma parte integrante del reglamento interno y contiene la ejecución de acciones que fomentan la salud mental, de prevención de conductas suicidas o auto-lesivas, sexualidad y promueve las habilidades protectoras de los educandos, tales como, el auto control, resolución de problemas, desarrollo de la autoestima y realización de denuncias de manera de disminuir factores de riesgo como la depresión y enfermedades mentales, entre otras, además de los procedimientos de derivación de casos de riesgos a la red de salud gubernamental.

En el presente protocolo se consignan las medidas establecidas por la Circular N° 482 que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación de 2018 y Circular N°860 que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularía de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, todo procedimiento de investigación, medidas formativas, reparativas, atenuante, agravantes y aplicación de sanciones que correspondan, se realizará de conformidad al título IV° y V° del Reglamento de Convivencia Escolar.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DESTINADAS A FOMENTAR LA SALUD MENTAL Y PSICOLOGICA DE LOS ESTUDIANTES.

La preocupación por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestros colegios es una de nuestras principales tareas.

Para dichos efectos, a comienzos del años escolar, se presentará un calendario de talleres, principalmente en horas de orientación, de prevención de bullying, grooming, drogas y alcohol, acoso o violencia sexual, físico o psicológico, conductas suicidas o auto-lesivas, promoviendo las habilidades protectoras de los educandos, tales como, el auto control, resolución de problemas, desarrollo de la autoestima, uso adecuado de las redes sociales, exteriorización de sus padeceres a un adulto responsable que los pueda ayudar, de manera de disminuir factores de riesgo como la depresión, auto lesiones o incluso el suicidio.

Las diversas asignaturas otorgan una gran cantidad de oportunidades para entregar a los y las estudiantes reflexiones conceptuales respecto a la importancia del autocuidado, evitar situaciones de riesgo y el respeto por la privacidad y la intimidad de los otros. Es decir, existen espacios en los que se pueden abordar formativamente diversos contenidos que vayan en la dirección del objetivo de proteger a los alumnos del maltrato y/o el abuso sexual. Esto, tomando en consideración que la aplicación de prácticas pedagógicas adecuadas no necesariamente previene abusos, pero sí pueden ser utilizadas para entregar herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Es por ello, que nuestro establecimiento ha considerado importante contar con educación en sexualidad, afectividad, género y diversidad sexual desde los primeros años de la trayectoria escolar, con el propósito de ir desarrollando capacidades, habilidades y actitudes que contribuyan en la prevención del maltrato y el abuso sexual. Así, por ejemplo, la asignatura de Orientación entrega, mediante las temáticas de Vida saludable,

Bienestar y Autocuidado, la oportunidad de reflexionar junto a los estudiantes sobre las formas de prevenir situaciones de riesgo y el desarrollo de conductas protectoras y de autocuidado respecto al resguardo del cuerpo y la intimidad. Ciencias Naturales, por otro lado, -particularmente en 7° y 8° básico- entrega la oportunidad de reflexionar en torno a la expresión de sentimientos y modos de interactuar con otros y la responsabilidad individual respecto a sí mismo (autocuidado) y otros (no ejercer actos de violencia).

Otras asignaturas (Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Biología, Historia, Geografía y Ciencias Sociales), mediante los objetivos fundamentales transversales, permiten desarrollar en los estudiantes habilidades y conocimientos en torno al respeto de los demás, elemento fundamental al pensar en la necesidad de formar personas que no solo sepan cuidar de sí mismos y evitar situaciones de riesgo, sino también que no ejerzan violencia y no toleren la violencia ejercida por otros. Así, por lo tanto, existen diversos espacios específicos desde los cuales el currículum aporta a la reflexión conceptual respecto al abuso y el respeto por los demás. Ejemplos de esto son los siguientes:

Ejemplos de campañas de orientación:

Párvulos, Básica: Empatía y compasión. ¡Me pongo en tu lugar!

Básica: Cambios que se ven y se sienten.

Básica, Media: En una relación de pareja sana, respetuosa y sin violencia.

Ejemplo de charlas, talleres y actividades complementarias:

- Charla Ley de Responsabilidad Penal Adolescente: Impartida por Carabineros de Chile, se expone sobre los alcances de la ley, los derechos que tienen los adolescentes y las penas a las que arriesgan en caso de cometer faltas o verse involucrados en hechos delictuales.

- Actividades de la PDI sobre delito sexual infantil, bullying y ciberbullying, consumo y tráfico de drogas. A través de obras de teatro, utilización de títeres y otros recursos didácticos se recrean historias que propician la participación de los niños y la conversación sobre mecanismos protectores y de prevención en cada una de las temáticas.

- Taller impartido por una empresa privada sobre desarrollo físico y adolescencia. Taller con utilización de recursos audiovisuales donde una psicóloga y una matrona exponen sobre los cambios físicos y psicológicos propios de la adolescencia y pubertad.

- Charla Sexualidad, relaciones amorosas y Redes Sociales, dictada por un psicólogo universitario. Basada en investigaciones nacionales e internacionales se expone el uso que los adolescentes dan a Internet, incluyendo los riesgos a los que se exponen cuando no se utiliza de manera responsable. Se promueve la participación de los alumnos con el objetivo de hacerlos reflexionar sobre sus propias conductas online y como prevenir daños en otros. Se estudian casos donde el manejo de las redes sociales tuvo resultados dramáticos en niños de edades similares a ellos, promoviendo la identificación y empatía.

También, la prevención va orientada a los **adultos responsables** de los niños y adolescentes, es así como nos hemos impuesto la misión de orientar y capacitar a nivel de apoderados, distribuyendo trípticos informativos con temáticas que apuntan al manejo por parte de los adultos de los conflictos que niños y adolescentes pueden estar viviendo, ofreciendo talleres gratuitos que tratan dichas temáticas y abordando las materias en las reuniones de apoderados.

En este contexto durante el año escolar el colegio entrega a todos los apoderados los siguientes trípticos:

- “Adecuado uso de WhatsApp y redes sociales”
- “¿Cómo hablar del suicidio con los hijos?, cortes y autoagresiones”.
- “Creo que mi hijo es víctima de bullying: cómo actuar y medidas de apoyo”
- “Prevención de abusos físicos y psicológicos a nuestros hijos: ¡Debemos conversar con ellos!”
- “Drogas y alcohol: ¡pueden existir situaciones de consumo que desconozcas!”
- entre otros.

Además, se realizan charlas dirigidas a padres y apoderados, tales como:

-Charlas dirigida a apoderados sobre uso de tecnologías, dictadas por Daniel Halpern, profesor Pontificia Universidad Católica de Chile y destacado charlista en temas relacionados con la comunicación a través de medios sociales, medios digitales, tecnologías de información en organizaciones, métodos cuantitativos, entre otros. En esta charla se reconocen los 5 principales problemas que desarrolla el mundo digital, y en base a ello, da recomendaciones prácticas a los apoderados de cómo enfrentar los desafíos que les depara. Se incluyen los efectos en las habilidades cognitivas que puede provocar la sobreexposición a pantallas, y las consecuencias en el área social y emocional de los estudiantes. Se presentan datos obtenidos en estudios con más de 10,000 alumnos entre los años 2015 y 2016 en Chile.

- Charla sobre Sexualidad, relaciones amorosas y autoestima de los alumnos, dictada por, psicólogo universitario. A fin de crear una alianza entre colegio y apoderados.

Por último, la página Web del colegio aborda todas las temáticas, en su portar de psicoeducación, contenido en el portal <http://www.alcantara-alicante.cl/psicoeducacion>.

DERIVACIÓN DE CASOS DE RIESGOS/REDES DE APOYO Y CONTACTOS.

Las acciones de contención de la salud mental de los alumnos, les competen a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Cada contacto con un estudiante y/o su familia representa una oportunidad para la prevención, detección, acogida y eventual derivación a la red de salud gubernamental, según se requiera.

Cualquier miembro de la comunidad escolar que sospeche de conductas de riesgo para la salud mental de alguno de los estudiantes del establecimiento, deberá comunicar sus sospechas a un miembro del equipo de Dirección del establecimiento, indicando las acciones que las indujeron y el estudiante involucrado, para que éste converse con sus apoderados y solicite la derivación del caso a:

- **Oficinas de Protección de Derechos (OPD):** intervienen ante la presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en una alerta a considerar, y que no necesariamente son una grave vulneración de derechos: conflictos de los niños con sus pares, profesores o familia. La intervención puede considerar tanto a la familia como al espacio escolar del alumno, dependiendo de la situación.

- **Proyecto de Intervención Breve (PIB):** realizan tratamiento individual y familiar a niños, niñas y adolescentes que presenten situaciones y/o conductas que constituyan una señal evidente de la reiteración (cronificación) de la vulneración de derechos que provocan daño y/o amenazan sus derechos.

- **Programa de Intervención Especializada (PIE):** realiza tratamiento ante la presencia de situaciones que se constituyen en evidente riesgo o daño para el niño, a nivel

individual, familiar y social, entre las que cuentan: consumo problemático de drogas, desescolarización o deserción escolar, trastornos emocionales u otros.

- **Programa de Prevención Comunitaria (PPC):** está dirigido a niños que necesiten desarrollar competencias de auto-protección, conductas pro-sociales o estén motivados en la participación y formación ciudadana, o

- **Profesionales de los Servicios de Psiquiatría de Hospitales o Clínicas.**

Para velar con el cumplimiento de la ayuda requerida por el estudiante por parte de su familia, el miembro del equipo de Dirección o Encargado de Convivencia podrá exigir se acompañe, dentro de los plazos indicados, certificados de consulta, evaluaciones y seguimientos realizados por un profesional del área de la salud mental, que apoye a su hijo. En caso de incumplimiento de las medidas indicadas destinadas a la contención y apoyo del niño, el apoderado podrá perder su calidad de tal, de conformidad a la normativa del reglamento escolar.

Información de contacto:

Seguridad ciudadana: teléfono de emergencia 1416.

Proyecto de Intervención Breve (PIB):
7-9879783 – 25216861.

Lo Ovalle # 3556, 2º piso, población José María Caro, Lo Espejo, Región Metropolitana.

Programa de Intervención Especializada (PIE):
562-27794354
piequintanormal@opcion.cl
Calle Ernesto Samit 548, Quinta Normal.

Programa de Prevención Comunitaria (PPC):
7-9792551
Calle Sexto de Línea #14042, sector El Castillo, comuna de La Pintana.

Oficinas de Protección de Derechos (OPD) comuna de La Florida:
9-84130582
lafloridaopd@gmail.com

Oficinas de Protección de Derechos (OPD) comuna de Maipú:
26776420 – 26776409
opdmaipu@gmail.com

Oficinas de Protección de Derechos (OPD) comuna de Peñalolén:
22793009 - 7 9589359
opd@peñalolen.cl;

Oficinas de Protección de Derechos (OPD) comuna de Puente Alto:
227315303- 96531135
opdpuentealto@mpuentealto.cl

Hospital Calvo Mackenna.
Antonio Varas 360, Santiago, Providencia.
22575 5800

Hospital El Carmen

2 2612 0491

Camino A Rinconada 1201 & Avenida El Olimpo, Maipú.

Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
La Paz 841, Santiago, Recoleta

ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PREVENIR HECHOS DE CONOTACIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO.

El presente protocolo se efectuó en atención a la Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado de 2018, material de apoyo del Mineduc.

La violencia de género, comúnmente conocida como “acoso sexual”, expresa la desigualdad de poder y el abuso hacia quien es considerado de menor valor o sujeto de dominación por parte de otros. Está asociado a rasgos culturales y estereotipos sexistas que prevalecen a pesar de los cambios experimentados en la sociedad chilena. El acoso sexual puede darse en el marco de relaciones jerárquicas, entre pares y entre personas del mismo o distinto sexo, entre conocidos o desconocidos; tanto en las dependencias del establecimiento como fuera de ellas, independientemente de la circunstancia u ocasión en la que estas conductas se realizan.

La LGE establece la necesidad de que las instituciones educacionales velen para que sus cuerpos académicos y administrativos y sus estudiantes se relacionen de manera respetuosa, custodiando los derechos y la integridad física de cada integrante, y asegurando que cada estudiante acceda a una educación sin interrupciones o limitaciones provocadas por hechos violentos o amenazas que la desalienten, entorpezcan o imposibiliten.

Si bien la normativa laboral sanciona el abuso sexual entre trabajadores y la ley penal tipifica delitos de carácter sexual, existe la posibilidad que entre las personas que conforman la comunidad educativa pueden darse situaciones de acoso sexual que no están contempladas en la legislación, pues no están tipificadas penalmente o porque no ocurren en un contexto laboral.

Pese a ello, el establecimiento educacional condena enérgicamente toda forma de acoso sexual o violencia de género, aun cuando no constituya delito o se produzca dentro del contexto laboral, siempre que:

- a) Exista una conducta de naturaleza o connotación sexual; Es decir, se trate de hechos que necesariamente aluden o involucran – de manera implícita o explícita – el cuerpo, la sexualidad, o la intimidad de una persona. Por lo tanto, no se consideran como acoso sexual otras formas de violencia o discriminación, como la homofobia o el agobio y maltrato en contextos de trabajo.
- b) Se trate de un hecho no consentido o bienvenido por el destinatario.

- c) Es una situación que genera consecuencias negativas para la víctima; Las situaciones de acoso sexual afectan las oportunidades de educación de los estudiantes y perturban el desarrollo personal de las víctimas, pudiendo expresarse en: Consecuencias a nivel emocional o en el desempeño.

Son prácticas de violencia de género, entre otras: las miradas persistentes o sugestivas de carácter sexual; sonidos relativos a actividad sexual, suspiros, silbidos; Gestos de carácter sexual; Comentarios, palabras o chistes sexuales, humillantes, hostiles u ofensivos con el fin de avergonzar; Comentarios relativos al cuerpo o apariencia de una persona; Exigencias injustificadas para pasar tiempo en privado con la víctima; Amenaza de perjuicios ante no aceptación de propuestas sexuales (no pasar curso, bajar notas, etc.); Difusión de rumores de carácter sexual, fotografías o videos en situaciones que pueden ser incómodas para la víctima; Contacto físico innecesario (tocaciones en la áreas erógenas, caricias, intentos de dar besos en la boca, etc.); Envío de mails o mensajes instantáneos con insinuaciones sexuales, comentarios, chistes o fotografías con contenido sexual no bienvenidos; Obligar a la víctima a presenciar exhibicionismo; Actos de significación sexual que afecte partes erógenas de la víctima, aunque no exista contacto corporal; Acercamientos, arrinconamientos, persecuciones de una persona sin su consentimiento; Llamadas, mensajes o notas con nombre o incógnitas con contenido sexual no bienvenidas; Proposiciones sexuales; Promesas y ofrecimiento de beneficios a cambio de favores sexuales; etc.

Acciones Preventivas:

Con el fin de prevenir toda forma de manifestación del acoso sexual, el colegio ha procurado:

- 1) Sensibilizar y discutir sobre la construcción de relaciones inclusivas e igualdad de género, a través del diálogo permanente en clases de orientación y en todo el contexto educativo, sobre la necesidad de autocuidado, aceptar un “no” por respuesta, saber decir que no cuando no se desea algo y utilizar un lenguaje respetuoso entre los integrantes de la comunidad.
- 2) Utilizar un lenguaje no sexista: En las relaciones cotidianas, en clases, discursos, eventos, reuniones de apoderados, entre otras instancias.
- 3) Informar a la comunidad educativa, realizar actividades en clases y campañas de difusión a través de la Web institucional sobre la necesidad de fomentar el “autocuidado” y el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derecho.
- 4) Realizar campañas de difusión desplegadas a través de la página web institucional, que advierten sobre la relevancia de un espacio que respete la dignidad de todas las personas y rechace el acoso sexual y la violencia de género.
- 5) Política institucional denominada de “puertas abiertas”, que dificulten conductas no consentidas o que generen la oportunidad de comentarios no bienvenidos. Los adultos deben interactuar con los alumnos en espacios públicos, con la asistencia de terceras personas, o bien espacios cerrados con exposición al exterior, ya sea mediante puertas o ventanas abiertas.
- 6) Protocolo de Relación de los Funcionarios con los Alumnos, que reciben todos los trabajadores al momento de ser contratados en la institución o durante su permanencia en ella.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE AL INTENTO DE SUICIDIO DE UN ALUMNO.

Cualquier intento de suicidio de un alumno, dentro o fuera del establecimiento escolar, debe ser informado de inmediato a algún miembro del equipo de Dirección.

Si se observan señales físicas en el cuerpo del alumno o expresa alguna molestia física importante que no hubiere sido tratada previamente, se hará efectivo de inmediato el protocolo de accidentes escolares, trasladando al afectado al centro asistencial más cercano para que lo examinen.

Por su parte, un Directivo o Encargado de Convivencia Escolar, se entrevistará con la familia y con el estudiante, si se encuentra en condiciones, con el objetivo de definir un plan de apoyo, donde la necesidad de consultar con un profesional del área de la salud es primordial. Para ello, si es necesario, se le puede derivar a las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Proyecto de Intervención Breve (PIB), Programa de Intervención Especializada (PIE), Programa de Prevención Comunitaria (PPC), a los Profesionales de los Servicios de Psiquiatría de Hospitales o Clínicas o solicitarle la consulta particular de ser posible.

Por su parte, el colegio implementará medidas de apoyo específicas para el alumno, entre las que se incluirán:

- Apoyo pedagógico, comunicando al profesor jefe del afectado y a los demás profesores de su curso para acordar las estrategias formativas-pedagógicas de trabajo y didácticas a seguir en las distintas asignaturas.
- Apoyo psicosocial interno, a través de la contención y atención del alumno.

Además, entregará todas las facilidades al alumno para que supere su afección, incluso ordenando el cierre anticipado del año escolar si fuere necesario.

A su vez, con el objeto de reservar la intimidad del estudiante, sólo para el caso de que el hecho ya sea conocido por parte de la comunidad escolar, se informará a través de una comunicación o a través de reuniones de apoderados, con el objeto de: a) Explicar la situación en términos generales, sin individualizar, dar nombres, ni entregar detalles, a fin de evitar distorsiones en la información o situaciones de secretismo y rumores. b) Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando y/o se implementarán en la comunidad educativa a razón del hecho. c) Solicitar colaboración y apoyo de parte de los apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a este tema.

Por último, si es necesario se implementará un plan de intervención en crisis para sus compañeros, donde se brindará un espacio de contención a los estudiantes del ciclo comprometido, resguardando la identidad e intimidad del estudiante afectado.

MATERIAL DE APOYO DESARROLLADO DEPARTAMENTO PSICOEDUCACIÓN INSTITUCIONAL.

Aprender a convivir con respeto a las diferencias, es un pilar fundamental en el proceso formativo de todos los estudiantes. En este sentido, nuestro establecimiento se ha hecho cargo de elaborar a través de su departamento de psico-educación material para ser tratado en clases por el profesorado y alumno e información entregada a los padres, con las siguientes temáticas:

OBJETIVO A TRATAR: CONVIVENCIA ESCOLAR

INFORMACIÓN A APODERADOS

Los apoderados reciben del establecimiento material con la siguiente información, la cual es también publicada en la página Web del colegio y tratadas en reuniones de padres y apoderados o en charlas convocadas para el efecto:

- CiberBullying E. Básica (Apoderados)
- Internet Consciente E. Media (Apoderados)
- Prevenir el Bullying E. Básica (Apoderados)
- Educar Niños Empáticos Preescolar (Apoderados)
- Prevenir la Agresividad Preescolar (Apoderados)
- Sexting E. Media (Apoderados)
- Hablar del Suicidio E. Media (Apoderados)
- Testigos del Bullying E. Básica (Apoderados)

MATERIAL DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y PROFESORES

Las siguientes temáticas serán tratadas, por medio de alguno de los siguientes canales:

- Clases de orientación, a través de dinámicas realizadas por los profesores jefes.
- Charlas específicas realizadas por profesional calificado del establecimiento o invitados.
- Entrega de documentación escrita a los alumnos, en formatos llamativos que inviten a leer su información.
- Publicaciones en la página Web institucional

TEMÁTICAS:

¿Cómo puedo detener las agresiones?,

Comportamientos adecuados y esperados, estrategias de seguridad, respeto, consideración de terceros, responsabilidad, resolución de conflictos y reconocimiento de la responsabilidad.

Ciberbullyng

¡Testigos! ¡Ayudemos a terminar con el bullyng!!

¿Qué puedo hacer cuando estoy enojado? Estrategias de auto regulación

Me pongo en tu lugar! Empatía y compasión.

OBJETIVO A TRATAR: PREVENCIÓN CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL/ SEXUALIDAD SANA

INFORMACIÓN ENTREGADA A APODERADOS.

Los apoderados reciben del establecimiento material con la siguiente información, la cual es también publicada en la página Web del colegio y tratadas en reuniones de padres y apoderados o en charlas convocadas para el efecto:

- Habilidades para la Vida E. Básica (Apoderados)
- La Pubertad E. Básica (Apoderados)
- Peligros de Redes Sociales E. Básica (Apoderados)
- Prevención Consumo Drogas y Alcohol E. Básica (Apoderados)
- Prevención de Consumo Drogas y Alcohol E. Media (Apoderados)
- Prevención de Consumo Drogas y Alcohol Preescolar (Apoderados)
- Sexualidad E. Media (Apoderados)
- Sexualidad Preescolar E. Básica (Apoderados)
- Uso de Tecnologías E. Básica (Apoderados)
- Autoagresion 5° básico a IV° Medio (apoderados)
- Hábitos de Estudio (Apoderados)

- Miedos y Ansiedad Preescolar a 4° básico (Apoderados)
- Uso del Whatsapp (Apoderados)
- Vocación E. Media (Apoderados)

MATERIAL DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y PROFESORES

Las siguientes temáticas serán tratadas, por medio de alguno de los siguientes canales:

- Clases de orientación, a través de dinámicas realizadas por los profesores jefes.
- Charlas específicas realizadas por profesional calificado del establecimiento o invitados.
- Entrega de documentación escrita a los alumnos, en formatos llamativos que inviten a leer su información.
- Publicaciones en la página Web institucional

TEMÁTICAS:

- Cambios que se ven y se sienten
- ¡Yo me cuido!
- Privacidad on line
- Vida sana
- Tiempo máximo ante la pantalla.
- Hábitos saludables
- Derechos de los niños
- Camino al éxito
- Cambios que se ven y sienten.